

Se fue por C116
email 4:10p.m.
14.02.2013



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 17 de diciembre de 2012.

OFCTCP N° 0241/2012

Señor

ARNOLD A. GUIHUR DIAZ

danielguihurr@hotmail.com

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta.....:	01 de octubre de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	0150 – SOLICITUD MEDIANTE CORREO ELECTRONICO.
Tema.....:	Solicitud de retiro de la Pagina Web., de una publicación del trámite de una Consulta atendida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

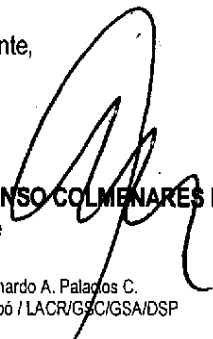
Cordial saludo.

Con relación a la solicitud anunciada este organismo se permite indicar que para atender la consulta objeto de la solicitud, se dio aplicación a lo previsto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 309 de la ley 1437 de 2011.

De otra parte debemos informar que este organismo hace públicas sin excepción alguna, todas sus actuaciones en la Pagina Web. www.ctcp.gov.co, razón por la cual no podemos acceder a su solicitud.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante, y el alcance de este escrito está previsto en el artículo 25 del Código de lo Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no será de obligatorio cumplimiento ni ejecución, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó / LACR/GSC/GSA/DSP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia